





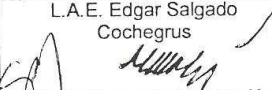


COORDINACIÓN GENERAL
DE FORTALECIMIENTO
MUNICIPAL


**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**

 COORDINACIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Coordinación General de Fortalecimiento Municipal	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 2 de 12

C O N T E N I D O

	Páginas
1. Introducción	3
2. Valores	4
3. Reglas específicas de Conducta	5
- Conocimientos y aplicación de las normas jurídicas	5
- Ejercicio ético de la función pública	6
- Conflicto de interés	7
- Desarrollo personal	8
- Relaciones entre los servidores públicos de la Coordinación	9
- Uso de los recursos humanos, materiales, financieros e informáticos	10
- Servicios de calidad y mejora continua	11

ELABORÓ Lic. Julia García Lara  Jefa del Departamento de Desarrollo Legislativo	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Carlos Sánchez Barrios  Coordinador General.
--	---	--	---



 COORDINACIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Coordinación General de Fortalecimiento Municipal	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 3 de 12


1. INTRODUCCIÓN

El presente Código de Conducta constituye un instrumento normativo que establece las conductas a observar por los servidores públicos de esta Coordinación, con el objetivo de alcanzar el fin que le dio origen y cumplir así lo previsto por el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 433.

De igual forma, detalla los principios que se asumen: eficiencia, eficacia, economía, transparencia, legalidad, lealtad, imparcialidad, bien común, integridad, justicia, rendición de cuentas, entorno cultural y ecológico, generosidad, igualdad, respeto, liderazgo, puntualidad, disciplina, cortesía, calidad, profesionalismo, vocación de servicio, solidaridad, participación y tolerancia, previstos por el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, para incrementar la cantidad y calidad en los servicios públicos que proporciona. Establece este Código, los estándares de conducta que resuelven dilemas éticos o de acciones contrarias a los intereses, prácticas y valores de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, así como la optimización de los recursos asignados.

Por ello, se requiere concientizar e involucrar a todos los servidores públicos de esta Coordinación, en un frente común, capaz de reflejar en sus actividades un desarrollo administrativo de la gestión pública que permita mejorar sus quehaceres y de esa forma, todo servidor público adquiera el compromiso de servir con integridad, diligencia, responsabilidad, honestidad, y lealtad a la dependencia en que laboramos.

ELABORÓ Lic. Julia García Lara  Jefa del Departamento de Desarrollo Legislativo	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Carlos Sánchez Barrios  Coordinador General.
--	---	--	---

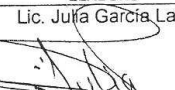


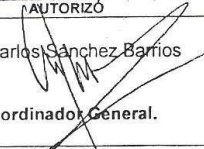
 COORDINACIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Coordinación General de Fortalecimiento Municipal	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 4 de 12


2. VALORES

CÓDIGO DE ÉTICA

(PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
 NO. 8 ALCANCE I, (EL 27 DE ENERO DE 2012))

Constitucionales	Institucionales	Virtudes Cotidianas
✓ Eficiencia	✓ Bien común	✓ Puntualidad
✓ Eficacia	✓ Integridad	✓ Disciplina
✓ Economía	✓ Justicia	✓ Cortesía
✓ Transparencia	✓ Rendición de Cuentas	✓ Calidad
✓ Honradez	✓ Entorno Cultural y Ecológico	✓ Profesionalización
✓ Legalidad	✓ Generosidad	✓ Vocación de Servicio
✓ Lealtad	✓ Igualdad	✓ Solidaridad
✓ Imparcialidad	✓ Respeto	✓ Participación
	✓ Liderazgo	✓ Tolerancia

ELABORÓ Lic. Julia García Lara  Jefa del Departamento de Desarrollo Legislativo	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Carlos Sánchez Barrios  Coordinador General.
--	---	---	---

 COORDINACIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Coordinación General de Fortalecimiento Municipal	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 5 de 12

3. REGLAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA



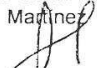

- CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS.


Tengo el compromiso de:

Desempeñar las funciones conforme a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley número 674 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, así como el Acuerdo por el que se establece el Código de Ética al que deberán sujetarse los Servidores Públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero y demás normatividad relacionada con las atribuciones del cargo público que desempeño.

Para ello debo:

- Hacer mi trabajo con la intensidad, cuidado y esmero propio de su naturaleza y con estricto apego a la normatividad que le resulte aplicable.
- Trabajar siempre con responsabilidad y vocación de servicio en el desempeño de mis funciones.
- Evitar el uso indebido de las disposiciones legales, normativas y administrativas, en pos de beneficios personales, para terceros o para perjudicar a la institución.
- Presentar, en los casos que proceda, con oportunidad y veracidad, mi declaración de situación patrimonial.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Julia García Lara  Jefa del Departamento de Desarrollo Legislativo	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Carlos Sánchez Batríos  Coordinador General.

 COORDINACIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Coordinación General de Fortalecimiento Municipal	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 6 de 12

- Evitar instrucciones que contravengan las disposiciones legales normativas y administrativas que rigen la actuación del servidor público.

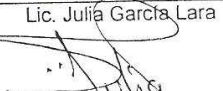
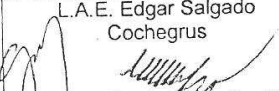

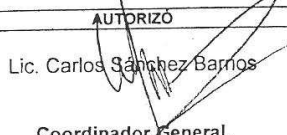
- EJERCICIO ÉTICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA


Tengo el compromiso de:

Desempeñar el encargo público, con conocimiento, de manera honesta y con rectitud, sin necesidad de que el servidor público municipal o ciudadano, me otorgue gratificación o compensación alguna y conducirme siempre en apego a la normatividad vigente.

Para ello debo:

- Realizar mis funciones con eficiencia, eficacia, diligencia y objetividad, siempre en beneficio de la Coordinación, los HH. Ayuntamientos Municipales del Estado y la Ciudadanía en general.
- Cumplir mi jornada de trabajo con puntualidad y salvaguardar los principios de legalidad, lealtad, honradez y eficacia.
- Denunciar todo tipo de actos de corrupción, de conductas irregulares o de uso inadecuado de los recursos públicos.
- No solicitar o aceptar dádivas y/o cualquier beneficio de persona o entidad alguna que pretenda obtener trato preferencial en la realización de gestiones o actividades reguladas por ésta Coordinación.
- Mantener informados a mis superiores jerárquicos de cualquier hecho o situación que pueda resultar en beneficio o perjuicio de la Coordinación.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Julia García Lara 	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus 	Mtro. Julio César Hernández Martínez 	Lic. Carlos Sánchez Barrios 
Jefa del Departamento de Desarrollo Legislativo	Subcontralor de Modernización Administrativa	Contralor General del Estado	Coordinador General.

 COORDINACIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Coordinación General de Fortalecimiento Municipal	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 7 de 12

- Guiar, orientar y supervisar las tareas de mis colaboradores para el buen desempeño de sus labores.
- Abstenerme de llevar a cabo actividades ajenas a mis funciones, dentro del horario laboral.

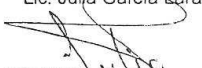


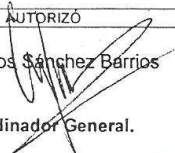
- CONFLICTO DE INTERESES


Tengo el compromiso de:

Evitar situaciones en las cuales mis intereses interfieran con los de la Coordinación.

Por ello debo:

- Actuar, en el desempeño de mis funciones, con base en criterios de justicia, objetividad, imparcialidad, responsabilidad, equidad y bien común, y de acuerdo a los intereses de la Coordinación y de los servidores públicos de los Ayuntamientos del Estado.
- Realizar mis actividades con observancia estricta de los límites de competencia, forma y términos que al efecto establezcan las leyes, reglamentos, manuales y disposiciones internas de carácter administrativo.
- Informar por escrito a mi jefe inmediato sobre la atención de sentencias, procesos o resoluciones que me involucren y que atenten contra el prestigio de la institución, sin que sean válidas las excusas.
- Observar las instrucciones que para resolver conflictos como los señalados en el punto anterior, reciba por escrito de mi jefe inmediato.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Julia García Lara  Jefa del Departamento de Desarrollo Legislativo	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Carlos Sánchez Barrios  Coordinador General.

 COORDINACIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Coordinación General de Fortalecimiento Municipal	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 8 de 12

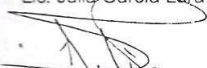


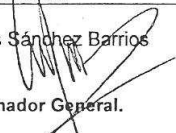
- DESARROLLO PERSONAL


Tengo el compromiso de:

Participar en el proceso de cambio y desarrollo del capital humano de esta Coordinación, para apropiarme de una cultura de servicio y procurar la innovación en mi ámbito laboral.

Para ello debo:

- Mantener actualizados los conocimientos para el adecuado desarrollo de mis responsabilidades.
- Aprovechar todas las oportunidades de capacitación que se brinden a efecto de mantener actualizados los conocimientos y desarrollar habilidades en beneficio de la Coordinación.
- Aplicar en mi trabajo los conocimientos y capacidades adquiridos en los programas de capacitación institucional.
- Verificar que la selección de los servidores públicos que deban acudir a cada uno de los cursos de capacitación atiendan a su perfil académico y laboral.
- Promover y otorgar las facilidades para que los servidores públicos a mi cargo, participen en los programas de capacitación relacionados con sus funciones.
- Mantener una actitud positiva, trabajar en equipo con mis compañeros y comprometerme con los objetivos de la Coordinación.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Julia García Lara  Jefa del Departamento de Desarrollo Legislativo	L.A.E. Edgar Salgado Cochegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Carlos Sánchez Barrios  Coordinador General.

 COORDINACIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Coordinación General de Fortalecimiento Municipal	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 9 de 12

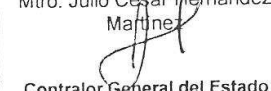
- RELACIONES ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COORDINACIÓN


Tengo el compromiso de:

Respetar a mis compañeros de trabajo para una sana relación con ellos, que promueva el trato amable y cordial con independencia del nivel jerárquico, edad, género, origen étnico, capacidades especiales, religión, preferencias políticas o sexuales.

Para ello debo:

- Cuidar la imagen institucional a través de un comportamiento adecuado. Evitar conductas y actitudes ofensivas, lenguaje ordinario, prepotente o abusivo.
- Respetar los espacios comunes, no utilizar aparatos de sonido o realizar cualquier otra actividad que incomode a los demás y/o que ponga en riesgo su integridad física.
- Respetar la libertad de expresión de quienes me rodean aun cuando sus ideas o creencias no coincidan con las mías.
- Otorgar siempre la oportunidad de formular aclaraciones a mis colaboradores cuando reciba alguna queja por su conducta y previo a tomar cualquier determinación, me allegaré de la verdad por todos los medios que tenga a mi alcance.
- Hacer valer mis razones y motivos siempre de manera respetuosa.
- Evitar que la simpatía o antipatía que pueda tener por cualquier subordinado interfiera en la asignación de tareas, guardias o determinación de promociones y cuestiones similares.
- No hacer uso del cargo para pretender imponer a los demás mis ideas, conceptos, opiniones o costumbres.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Juana García Lara  Jefa del Departamento de Desarrollo Legislativo	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Carlos Sánchez Barrios  Coordinador General.

 COORDINACIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Coordinación General de Fortalecimiento Municipal	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 10 de 12

- Abstenerme de realizar expresiones físicas o verbales que atenten contra la dignidad, integridad física, sexual o psicológica de los demás.
- Respetar las ideas o iniciativas de otros, sin pretender hacerlas pasar como propias.

- USO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS E INFORMÁTICOS


Tengo el compromiso de:

Utilizar los bienes, instalaciones, recursos humanos, materiales y financieros de la Coordinación, únicamente para el destino que presupuestalmente les corresponde, con criterios de racionalidad y ahorro.

Para ello debo:

- Evitar que a servidores públicos de la Coordinación, se les asigne la atención de asuntos personales, familiares o de amistades.
- Abstenerme de utilizar los recursos que se me otorguen para fines distintos a los que originalmente están destinados.
- Realizar oportunamente la comprobación de los recursos económicos que me sean proporcionados, ya sea para realizar alguna comisión oficial o para llevar a cabo alguna adquisición.
- Comprobar con documentos auténticos e idóneos, en términos de la normatividad correspondiente, los recursos financieros que me sean proporcionados para cumplir una comisión oficial o para realizar alguna adquisición.

ELABORÓ Lic. Julia García Lara  Jefa del Departamento de Desarrollo Legislativo	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Carlos Sánchez Barrios  Coordinador General.
--	---	--	---

 COORDINACIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Coordinación General de Fortalecimiento Municipal	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 11 de 12

- Utilizar los bienes, equipos e instrumentos de trabajo que se pongan a mi disposición con racionalidad, sentido de la productividad y del ahorro, sin distraerlos en forma alguna del fin al que están legal y presupuestalmente destinados.
- Usar el teléfono, internet, correo electrónico, papelería, etc, que me sean asignados con moderación y cuidado.
- Reciclar los materiales y útiles de oficina las veces que sea posible.
- Abstenerme de hacer uso indebido de los recursos de la Coordinación, así como buscar a través de ellos un provecho personal o a favor de terceros.
- No sustraer o utilizar los bienes de la Coordinación para fines distintos a aquellos para los que están destinados.
- No instalar aplicaciones informáticas sin la autorización correspondiente.
- No usar las instalaciones de la Coordinación para realizar cualquier acto de comercio.

- SERVICIOS DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA


Tengo el compromiso de:

Proporcionar un servicio honesto y digno de credibilidad, para que la gestión en la administración pública sea eficaz y de calidad, así contribuiré a la mejora continua, optimización de los recursos y modernización de la administración pública estatal.


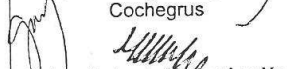
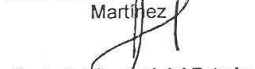
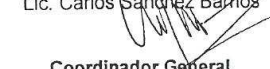
Para ello debo:

- Brindar un servicio de calidad y una administración abierta que busque permanentemente la mejora en los servicios que ofrece.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Julia García Lara  Jefa del Departamento de Desarrollo Legislativo	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Carlos Sánchez Barrios  Coordinador General.

 COORDINACIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Coordinación General de Fortalecimiento Municipal	Fecha de Emisión: Octubre 2012
	Código de Conducta	Página: 12 de 12

- Actuar siempre dentro del marco de los objetivos fijados por la Coordinación.
- Mantener permanentemente actualizados mis conocimientos para estar en condiciones de prestar un servicio eficiente, ágil y transparente.
- Compartir con mis superiores cualquier iniciativa que pueda hacer más ágil y sencilla la realización de un trámite o servicio.

ELABORÓ Lic. Julia García Lara  Jefa del Departamento de Desarrollo Legislativo	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Carlos Sánchez Barrios  Coordinador General.
---	---	---	---

